

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43627 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 466/14 se declaró en concurso voluntario al deudor THE MAD VIDEO, S.L.U. y con fecha 1 de diciembre de 2014 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1º.- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal del concursado, THE MAD VIDEO, S.L.U. con CIF n.º B-863 49 594, y domiciliado en Madrid, calle Fuencarral, n.º 125, 3.º A, 28010. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

2.- Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 1 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140060726-1